



Oficio CONT 46/2022 INTERNO  
Febrero 16 de 2022

### Estimados Usuarios

Con motivo de disposiciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en materia de comprobantes fiscales digitales CFDI, vigentes de manera obligatoria desde el 1ro de enero de 2022, entre los aspectos más importantes de impacto en sus trámites, les informamos lo siguiente:

- *Nuevo Régimen Fiscal:*

Se crea un nuevo régimen fiscal: "Régimen Simplificado de Confianza RESICO", el cual establece que cuando se realicen actividades empresariales, profesionales u otorguen el uso o goce temporal de bienes con personas morales (ITSON), estas deberán retener el 1.25% sobre los pagos que les efectúen a las personas físicas.

En ejercicios pasados las personas a las que se les retenía Impuesto sobre la Renta del 10%, eran a las personas físicas con servicios profesionales y por arrendamiento que tributan bajo el régimen personas físicas con Actividades Empresariales y Profesionales (612), sin embargo, con esta reforma, también se les retendrá a las personas físicas por actividad empresarial, que tributen bajo el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) y a las de servicios profesionales y arrendamiento, bajo el mismo régimen y será por el 1.25% de Impuesto Sobre la Renta. (Fundamento Art 113-J LISR).

- *Comprobantes Fiscales:*

Existe una nueva versión para la emisión de CFDI que es la 4.0, que tendrá un periodo de convivencia con la 3.3, del 01 de enero al 30 de abril de 2022, por lo que será obligatoria dicha reforma a partir del 01 de mayo de 2022, donde se requerirán para los tramites de OS Reembolso, comprobación o pago a proveedor, los siguientes datos Institucionales:

Nombre:	Instituto Tecnológico de Sonora
RFC:	ITS620522QH1
Régimen Fiscal:	603 Personas Morales con Fines No Lucrativos.
Domicilio:	5 de febrero 818 sur, Col. Centro. Cd. Obregón, Son.
C.P.	85000
Uso CFDI:	G03 Gastos en general
Método de pago:	PUE - Pago en una sola exhibición
Forma de pago:	01 Efectivo* 02 Cheque nominativo. 03 Transferencia electrónica de fondos. 04 Tarjeta de crédito. 28 Tarjeta de débito.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**  
Educar para Trascender

**Instituto Tecnológico de Sonora**  
5 de Febrero No. 818 sur  
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335  
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México.  
www.itson.mx

Los pagos mayores a 2 mil pesos deberán efectuarse por transferencia electrónica, cheque nominativo, tarjeta de crédito o débito. (No serán reembolsados con la forma de pago efectivo). Tratándose de la adquisición de combustibles de cualquier importe deberá realizarse por medio de Tarjeta.

Verificar que el establecimiento o sitio de internet que se utilice para la compra del producto o servicio, pueda emitir un comprobante fiscal digital.

Todo presupuesto ejercido o gestionado como responsables de proyectos deberá estar justificado y contar con las evidencias de que se realizaron las operaciones amparadas en el comprobante fiscal digital por internet CFDI (no se encuentre en las listas del 69-B, que son las Empresas que Facturan Operaciones Simuladas, EFOS o que Deducen Operaciones Simuladas, EDOS).

Agradeciendo su atención y buscando que sus trámites no presenten problemas o retrasos por incumplimientos en las disposiciones normativas, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Mtra. Yulma Yadira Quijada Parra.**  
Jefa del Departamento de Contabilidad.

✂

 <b>HACIENDA</b> SAT Registro Federal de Contribuyente ITS620522QH1 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA 603 Personas Morales con Fines No Lucrativos. DOMICILIO: 5 de febrero 818 sur. Col. Centro. Cd. Obregón, Son. CP. 85000	<b>REQUISITOS FISCALES</b> <b>Uso de CFDI:</b> ✓ G03 Gasto en General. ✓ P01 Por definir. <b>Método de Pago:</b> ✓ PUE- pago en una sola exhibición. <b>Forma de Pago:</b> ✓ 01 Efectivo* Facturas deberán ser menores de \$ 2,000.00 pesos ✓ 02 Cheque Nominativo. ✓ 03 Transferencia electrónica de fondos. ✓ 04 Tarjeta de crédito. ✓ 28 Tarjeta de débito. Combustible pagar solo con tarjeta. <b>Favor de enviar PDF y XML al correo personal.</b> <i>"Cumplir con estos datos ayuda a un trámite más rápido"</i>
---	---

C.c.p. Mtra. Gladys Guadalupe Peralta Rodríguez, Directora de Recursos Financieros.  
C.c.p. Josefina López López, Jefa del Departamento de Tesorería.